

RESOLUCION N°.....

NEUQUÉN,

0388

12 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6140-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente iniciado por solicitud N° 74.619/D, se gestionó la adquisición de una unidad vehicular 0km equipada con grúa tipo percha, solicitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y autorizada por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 242 del 27/2/2024;

Que a fs. 15 obra la planilla SINCO confeccionada por la Dirección General de Presupuesto registrando el preventivo PR4790 – AA145696, que otorga partida presupuestaria a la referida solicitud;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 73/2024, invitándose a cinco firmas del rubro al acto de apertura fijado para el día 18 de julio del corriente año a las 11:00 horas;

Que, en la fecha y hora indicadas, se presentó al acto de apertura de sobres, la firma FIORASI S.A., de acuerdo a cuanto surge del acta de fs. 28;

Que, la Comisión de Preadjudicación elaboró la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, obrantes a fs. 61/62, con el aval del Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, resolviendo preadjudicar a la firma FIORASI S.A., en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, y conveniente a los intereses fiscales municipales;

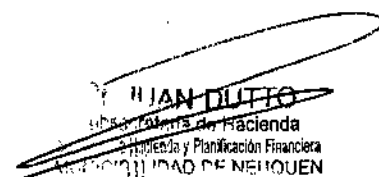
Que, asimismo, se agregó a fs. 58 la nota emitida por la autoridad de aplicación mediante la cual expresó que la unidad cotizada cumple con los requerimientos establecidos;

Que, a fs. 64 y 65 se agrega en relación a la firma FIORASI S.A. los Certificados de Proveedor Municipal válido hasta el 19/1/2026 y de Cumplimiento Fiscal Municipal N° 30234/2024, vigente hasta el 2/2/2025, respectivamente;

Que, la Dirección de Auditoría de Compras, Contrataciones y Transporte Público realizó el control concomitante de esta compulsa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo del Decreto N° 425/14 y presentó a fs. 67/68 el informe N° 143 DACCyTP/2024, sin formular observaciones;

Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la adecuación presupuestaria, incorporando el preventivo PR5974-AA146990 correspondiente a la ampliación de dicha partida;

Que no se requiere un número mínimo de licitadores, y la existencia de una sola propuesta no invalida ni afecta de modo alguno la


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Presupuesto y Planificación Financiera
GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUÉN

legitimidad del procedimiento, por lo que la inadmisibilidad del oferente único, por el solo hecho de serlo, importa adherir a un criterio sumamente formalista, ya que la comparecencia de un solo proponente no invalida los principios del procedimiento licitatorio, la regla de tratamiento igualitario es respetada con la realización del llamamiento público a eventuales interesados;

Que además, si la única oferta recibida cumplimenta los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico que regula el procedimiento licitatorio, nada obsta a que la misma sea puesta en consideración y evaluada a los fines de reconocer su conveniencia a los intereses de la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta posteriormente definir su aceptación o su rechazo;

Que a fs. 72/74, se expide la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales de la secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, sin observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que, por lo expuesto, resulta necesario que esta Licitación Privada sea aprobada bajo la presente Norma Legal, y;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
A CARGO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDÍCASE en la Licitación Privada N° 73/2024 la adquisición ----- de una unidad vehicular 0km equipada con grúa tipo percha, a la firma FIORASI S.A. CUIT N° 30-53563811-6, por el importe total de \$130.000.000,00 (pesos ciento treinta millones con 00/100), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

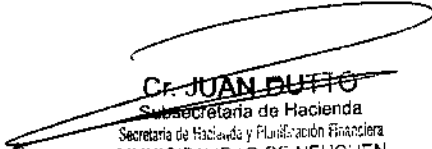
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será ----- atendido con cargo a la Imputación: 3-FM-1-1-0-5 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024.

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: HURTADO


Cf. JUAN DUFFO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN